

**ACTA N° 13/2.008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 25 DE SEPTIEMBRE
DE 2.008.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

Concejales

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General acctal.

D. SEVERINO SIRVENT BERNABEU

En la villa de Agost a veinticinco de Septiembre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al inicio del Pleno, toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que se guarde un minuto de silencio en señal de repulsa por el último atentado de la banda terrorista ETA, que ha costado la vida al Brigada D. Luis Conde de la Cruz.

A continuación, les Concejales del Ayuntamiento de Agost, puestos en pie guardan un minuto de silencio.

1º.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES.

Los Concejales que toman posesión de sus cargos dan lectura al juramento o promesa, en el caso del Sr. Lozano en valenciano, para la toma de posesión del cargo de Concejal, cuyo texto es el siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Agost, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana?.

D. Francisco M. Lozano Martínez responde “Si, lo prometo”, con lo que toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Agost.

D^a. Emilia Almudena Reche Díaz responde “Si, lo prometo”, con lo que toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Agost.

A continuación el Sr. Alcalde les da la enhorabuena por su toma de posesión, dándoles al mismo tiempo la bienvenida a la Corporación Municipal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que da la bienvenida a los nuevos Concejales, deseándoles que defiendan sus ideas, siempre manteniendo las buenas formas.

Interviene el Portavoz del Grupo Independiente, Sr. Castelló, para señalar que ya hace un mes que podrían haber tomado posesión del cargo de Concejal, pero las credenciales han estado retenidas, lo que les ha impedido hacer su labor como Concejales, llegando al punto de evitar, en una ocasión, que al Sr. Lozano, que ahora ha tomado posesión de su cargo, se le impidió consultar documentación municipal.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 de Julio de 2.008, 31 de Julio de 2.008 y 18 de Agosto de 2.008.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Independiente, Sr. Castelló, para decir que están de acuerdo con el Acta del día 17 de Julio de 2.008, pero que en la del día 31 de Julio de 2.008, donde dice “ruego que se comunique a la empresa que recoge la basura que lo haga con rapidez” el Sr. Castelló se refería a que, cuando no se recoja la basura por la noche y haya que recogerla por la mañana, que se hiciera rápido y no estar primero tomando el café. Respecto del Acta del día 18 de Agosto de 2.008, se abstendrán, ya que abandonó la sesión antes de su finalización.

Contesta el Sr. Alcalde que el Secretario comprobará la rectificación propuesta y, en su caso, modificará el acta del día 31 de Julio de 2.008.

Por tanto, sometidas a votación las actas, se da el siguiente resultado:

- Acta del día 17 de Julio de 2.008. Aprobada por mayoría, con los votos a favor de los tres Concejales del Grupo Popular, de los cinco Concejales del Grupo Socialista y del Concejales del Grupo AIA y la abstención de los dos Concejales entrantes del Grupo AIA.
- Acta del día 31 de Julio de 2.008. Aprobada por mayoría, con las modificaciones propuestas y pendientes de comprobar, con los votos a favor de los tres Concejales del Grupo Popular, de los cinco Concejales del Grupo Socialista y

del Concejal del Grupo AIA y la abstención de los dos Concejales entrantes del Grupo AIA.

- Acta del día 18 de Agosto de 2.008. Aprobada por mayoría, con los votos a favor de los tres Concejales del Grupo Popular y de los cinco Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los tres Concejales del Grupo AIA.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los que quedaron pendientes con anterioridad a dicha sesión ordinaria:

- 384) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda para el día 28 de Julio de 2.008.
- 385) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios, para el día 28 de Julio de 2.008.
- 386) Concediendo ayudas sociales a diversos empleados municipales.
- 387) Reconociendo nuevo trienio al empleado municipal D. José Enrique Vicedo Ivorra.
- 388) Reconociendo nuevo trienio al empleado municipal D. Andrés Torres Hernández.
- 389) Concediendo gratificaciones y pago de horas extraordinarias a empleados municipales.
- 390) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Luisa Castelló Cuenca para construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.
- 391) Ordenando la contratación laboral, desde el día 28 de Julio de 2.008, de D. Ángel Chorro Antón.
- 392) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agosto para el día 31 de Julio de 2.008.
- 393) Incoando expediente para restauración de la legalidad urbanística y paralización de las obras de instalación de antena de telefonía.
- 394) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 395) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Julio de 2.008, por importe de 111.902,99 euros, Seguros Sociales de Junio y aportaciones al estado a MUFACE, del mes de Julio de 2.008, por importe de 38.919,43 euros y Plan de Pensiones, por importe de 766,84 euros.
- 396) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. Luisa Castelló Cuenca.
- 397) Aprobando la relación provisional de aspirante admitidos y excluidos para la bolsa de trabajo temporal de Agente de la Policía Local.
- 398) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Antonio Carrión Gomis.
- 399) Concediendo autorización para la celebración de carrera ciclista el día 15 de Agosto de 2.008.
- 400) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 30 de Julio de 2.008.
- 401) Declarando la innecesariedad de la licencia de segregación solicitada.
- 402) Aprobando la reversión al Ayuntamiento de los nichos 3º y 4º del nº 57 de la Calle San Mateo del Cementerio Municipal.
- 403) Disponiendo el archivo de las actuaciones sobre infracciones de tráfico.
- 404) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.

- 405) Imponiendo sanciones por infracciones en materia de tráfico.
- 406) Concediendo Licencia Municipal de primera ocupación.
- 407) Ordenando el archivo del expediente disciplinario acordado por Decreto de la Alcaldía nº 344/2.008.
- 408) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2.008, por importe total de 1.996,80 euros.
- 409) Concediendo anticipo reintegrable a la empleada municipal D^a. Rosa D. Chorro Izquierdo.
- 410) Aprobando la lista definitiva de aspirante admitidos y excluidos para una bolsa de trabajo temporal de Agente de la Policía Local.
- 411) Aprobando la memoria para la realización de trabajos de prevención de incendios forestales en el Parque Rugló, Ventos-Berlandí-Castellans y Esquena del Gos.
- 412) Solicitando una subvención para la contratación de jóvenes trabajadores desempleados.
- 413) Concediendo permiso por asuntos propios al funcionario de habilitación estatal D. Miguel Olivares Guilabert.
- 414) Concediendo subvención directa al C.D. Agostense, por importe de 22.325,00 euros.
- 415) Concediendo anticipo reintegrable al empleado municipal D. José Amador Santiago.
- 416) Autorizando el pago con carácter de “a justificar” al Comité árbitros de ciclismo, por importe de 225,00 euros.
- 417) Concediendo permiso retribuido para la asistencia a curso, a la empleada municipal D^a. Antonia M. López Abril.
- 418) Aprobando el Proyecto Técnico de reforma de un edificio destinado a vestuarios anexo a una Piscina Cubierta.
- 419) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Agosto de 2.008.
- 420) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 421) Convocando Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 18 de Agosto de 2.008.
- 422) Concediendo subvención por rehabilitación de fachada a D^a. María Blanquez Herrera.
- 423) Concediendo Licencia de comunicación ambiental a D^a. María Pérez Rodríguez.
- 424) Traslado a D^a. M. Carmen Mira Marín y a José Luis Belda Garrigos el anuncio de que no corresponde la emisión del informe que solicitan.
- 425) Iniciando expedientes por infracciones de tráfico.
- 426) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 427) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Pedro Alfocea Brocal.
- 428) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. Antonio Marhuenda Pérez.
- 429) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. María Mira Marín.
- 430) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JUAN FLORES GALINDO S.L.
- 431) Concediendo autorización para la instalación de delimitadores de vado en Plaza de Constitución, nº 5, a D^a. Rosa M. Berenguer Boix.
- 432) Remitiendo testimonio del certificado de compatibilidad urbanística a FRANCE TELECOM ESPAÑA S.L.
- 433) Concediendo Licencia Municipal de Primera Ocupación a D. José Manuel Romero Amorós para edificación en Pda. Sarganella, 93.
- 434) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.

- 435) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. Dolores Román Ivorra.
- 436) Concediendo gratificaciones y pago de horas extraordinarias a empleados municipales.
- 437) Concediendo ayudas sociales a empleados municipales.
- 438) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. José Javier Piqueres Ivorra.
- 439) Concediendo anticipo reintegrable al empleado municipal D. Antonio Fernández Santiago.
- 440) Concediendo licencia para instalación de grúa en Avd. Elda, 11, a ESTRUCTURAS NOVELDA S.L.
- 441) Ordenando el pago del embargo salarial a la T.G.S.S., respecto de los empleados municipales D. José Amador Santiago y D. Antonio Cárdenas González.
- 442) Solicitando concesión de ayudas de la Conselleria de Gobernación.
- 443) Remitiendo documentación solicitada al Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 444) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. María Blaquez Herrera.
- 445) Nombrando Alcalde accidental a D. Francisco Aldea García.
- 446) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Agosto de 2.008, por importe de 109.001,72 euros, Seguros Sociales de Julio y aportaciones al estado a MUFACE, del mes de Agosto de 2.008, por importe de 44.078,14 euros y Plan de Pensiones, por importe de 725,10 euros.
- 447) Concediendo anticipo reintegrable al empleado municipal D. Manuel Izquierdo Pina.
- 448) Iniciando expedientes por infracciones de tráfico.
- 449) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 450) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 29 de Agosto de 2.008.
- 451) Aprobando las bases y convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Psicólogo.
- 452) Concediendo la subvención por arreglo de fachadas a D. José Ivorra Torres.
- 453) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2.008, por importe de 1.996,80 euros.
- 454) Remitiendo testimonio del certificado de compatibilidad urbanística a FERRALLAS AGOSTFER S.L.
- 455) Concediendo Licencia Municipal de primera ocupación a D. José M. Cánchez López en Pda. Sol del Camp, 236.
- 456) Concediendo Licencia Municipal de primera ocupación a D. José M. Cánchez López en Pda. Sol del Camp, 235.
- 457) Archivando actuaciones referidas a infracciones de tráfico.
- 458) Iniciando expedientes por infracciones de tráfico.
- 459) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 460) Procediendo a la acumulación del trámite, respecto de expedientes por infracciones de tráfico.
- 461) Concediendo subvención directa, por importe de 12.000,00 euros, a la Unión de Festejos San Pedro Apóstol.
- 462) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Sabina Jover Pérez, para vallado de parcela en Polígono 20, parcela 93.
- 463) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Mercedes Castelló Martínez, para arreglo de fachada en calle San Roque, 23.
- 464) Concediendo anticipo reintegrable al empleado municipal D. Pascual Mullor Azorin.

- 465) Concediendo Licencia Urbanística a D. Esteban Sevilla Vicedo, para reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Fermín Sánchez, 20.
- 466) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2.000 S.L., para conexión al alcantarillado público en calle Granada, 12.
- 467) Considerando finalizado el procedimiento de pago a justificar aprobado por Decreto nº 324/2.008.
- 468) Autorizando la entrega a D. Rafael Mira Marín de copia del expediente AC-11/07.
- 469) Concediendo Licencia Urbanística a D. Miguel Morant Martínez para perforación de pozo para riego y ganadería en Polígono 40, parcela 72.
- 470) Concediendo Licencia Urbanística a D. Bruno Castelló Carbonell para cambio de puertas, tabiques, enlucido de paredes, pintado y pavimento en calle Rambla Chapí, 18.
- 471) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. para línea aéreo-subterránea de BT 400 V, desde calle Canalejas hasta Plaza Constitución, 1.
- 472) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. para línea aéreo-subterránea de BT 400 V, desde Avd. Elda a calle Sevilla.
- 473) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Concepción Román Vicedo para construcción de nave-almacén de aperos de labranza en Pda. Mateta.
- 474) Nombrando funcionario interino a D. Ángel Andreo Pérez, en sustitución de D. Francisco José Ángel Pedrajas, en baja por enfermedad.
- 475) Aprobando la formación de la bolsa de trabajo temporal de Agente de la Policía Local.
- 476) Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una bolsa de trabajo temporal de Psicólogo.
- 477) Solicitando la concesión de una subvención para las obras de RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALCANTARILLADO DE LA AVD. DE ELDA.
- 478) Solicitando la concesión de una subvención para las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AVD. DE ALICANTE – TRAMO 3.
- 479) Solicitando la concesión de una subvención para las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AVD. DE ALICANTE – TRAMOS 1 Y 2.
- 480) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil PASTOR FUENTES HERMANOS S.L. para construcción de ocho naves adosadas sin uso específico el Polígono ELS CASTELLANS.
- 481) Informando favorablemente la prórroga de un año más en la Comisión de Servicios como Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Novelda de D. Alberto Arenas Martínez.
- 482) Concediendo vacaciones al funcionario de habilitación estatal D. Miguel Olivares Guilabert.
- 483) Aprobando el pago de asistencias al Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de trabajo temporal de Agente de la Policía Local.
- 484) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 15 de Septiembre de 2.008.
- 485) Reconociendo a D. Miguel Olivares Guilabert el grado persona correspondiente al nivel 26, con efectos desde el 9 de Junio de 2.008.
- 486) Concediendo Licencia Urbanística a D. Andrés Antón Pons para alicatado de cocina y baño en Avd. Alicante, 39.

- 487) Ordenando la contratación, a tiempo completo y con carácter temporal, de D^a. Concepción Román Beneyto, como profesora de Educación Permanente de Adultos – Curso 2.008/2.009.
- 488) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. Francisca Pérez Román para reforma interior de vivienda en calle La Font, 1.
- 489) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Ivorra Torres para arreglo de fachada en calle Colón, 9.
- 490) Aprobando justificaciones respecto de diversos pagos a justificar.
- 491) Concediendo Licencia Urbanística a D^a María Dolores Martínez Cantó, para arreglo de fachada en calle Rambla Chapí, 21.
- 492) Concediendo Licencia Urbanística a D. Bonifacio Gómez Seller, para sustitución de puerta en Plaza Pablo Iglesias, 3-1.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Castelló, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 485/2.008 – Sobre grado personal de D. Miguel Olivares Guilabert, Secretario-Interventor del Ayuntamiento. Pregunta a qué se debe esta subida de nivel y si se debe a la antigüedad.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una subida automática por la antigüedad del Sr. Secretario.

Decretos nº 479/2.008, 478/2.008 y 477/2.008 – Sobre solicitudes de subvenciones para renovación de estructuras de agua potable. Pregunta qué criterios se siguen para la elección de las calles afectadas.

Contesta el Sr. Alcalde que los técnicos municipales aconsejaron que, dado su mal estado, se solicitaran subvenciones para la reparación de infraestructuras hidráulicas de dichas calles.

Decretos 461/2.008 y 414/2.008 – Sobre concesión de subvenciones directas a la Unión de Festejos San Pedro Apóstol y C.D. Agostense. Pregunta al Sr. Secretario si se hubiera podido conceder antes de aprobarse la Ordenanza de subvenciones.

Contesta el Sr. Secretario actual. Que, según el Secretario-Interventor titular no podían pagarse antes de la aprobación de la Ordenanza de subvenciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que dice que le parece mal que se haya tardado tanto en conceder estas subvenciones, a pesar de la opinión del Secretario, teniendo en cuenta, además, que la Ordenanza se aprobó en Junio.

Contesta el Sr. Alcalde que era intención del equipo de gobierno el pago de estas subvenciones como se hizo el año pasado, pero el Sr. Secretario informó que no se podía pagar hasta que se aprobara la Ordenanza de subvenciones.

Decreto nº 450/2.008 – Sobre dos pagos a la empresa Scenic Light Levante. Pregunta qué equipamiento se ha comprado a dicha empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que recuerda que se trata de material adquirido con una subvención y que pueden consultar las facturas en cuestión.

En el mismo Decreto – Sobre pagos a la Alcaldía por gastos de hospedaje en el mes de Julio. Pregunta si asistió a algún acontecimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de los gastos de alojamiento en Zaragoza, durante la reunión de la Junta Ejecutiva de Ciudades de la Cerámica.

Decreto nº 419/2.008 – Sobre pago de fotos aéreas de Agost. Dice que les gustaría que les comunicara cuando se hagan este tipo de actuaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que consideró que el precio que ofrecía la empresa era adecuado y que es conveniente hacer fotos aéreas del pueblo cada cierto tiempo, para comprobar su evolución.

En el mismo Decreto – Sobre pago de 5.700,00 euros a una empresa de electricidad. Hay una escrito de un empresario local sobre el particular, al que se le ha contestado de una forma que no considera adecuada.

Contesta el Sr. Alcalde que, en ocasiones, respondiendo a quejas de los vecinos, se llama a una empresa para que haga la reparación correspondiente, pero, por diversos motivos, pasa el tiempo y no se lleva a cabo, por lo que hay que tomar otras determinaciones para restablecer el servicio, pero que, no obstante, la empresa que presentó el escrito de queja ha trabajado y sigue trabajando para el Ayuntamiento y lo seguirá haciendo.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que un camión rompió, durante las fiestas de San Roque, una línea eléctrica, llamándose inmediatamente, para la reparación, a dos empresas locales, no pudiendo contactar con ninguna de ellas, por lo que, para restablecer el servicio, hubo que buscar a otra empresa ajena a Agost, siendo este el motivo de presentación del escrito en cuestión.

Decretos nº 436/2.008 y 389/2.008 – Sobre pagos por horas extraordinarias. Considera muy elevado el importe de horas extraordinarias que se abona en algunos casos, ya que, a un mismo trabajador, se le pagan 864 y 590 euros y a otro trabajador 3.375,00 euros en un solo mes.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un error, ya que el importe de 3.375,00 euros, corresponde al pago del trabajo realizado en la Piscina Municipal, siendo el acuerdo con el trabajador encargado de las Piscinas que se le pagaría a lo largo de cuatro meses, pudiendo comprobarse en el siguiente Decreto de horas extras, en el que ya no aparece dicho trabajador.

Replica el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, proponiendo que se saque a concurso la contratación para el mantenimiento de la piscina, contestando el Sr. Alcalde que se hará así a partir del año que viene, cuando esté finalizada la Piscina cubierta.

Pregunta el Sr. Castelló al Sr. Secretario si se pueden hacer más de 80 horas extras al año, contestando el Sr. Secretario que la Ley señalaba un máximo de 80 horas extras al año.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 400/2.008 – Sobre un pago de 4.862,72 euros, por arreglo de caminos rurales. Pregunta qué caminos se han arreglado.

Contesta el Sr. Alcalde que habría que consultar los partes de trabajo, pero que recuerda que se arregló el camino de Chacón y en varios caminos más.

Decreto nº 418/2.008 – Sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reforma de un edificio destinado a vestuarios anexo a una Piscina cubierta. Pregunta porque no se ha hecho antes este Proyecto, teniendo en cuenta que hay una subvención para la realización de esta obra.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha intentado en todo momento agilizar las gestiones respecto del Proyecto en cuestión, que está pendiente del visto bueno de la Diputación, para la adjudicación de la obra.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 15 Y 16 DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL.

Al iniciarse este punto abandonan el salón de Plenos los Concejales D. Antonio Pérez González y D. Juan José Castelló Molina.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 15 Y 16 DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL.

Presentada la certificación número 15 y certificación número 16 por importe de 0 euros y 0 euros respectivamente, de las obras de “cubrición Piscina Municipal de Agost”, la Comisión Informativa con los 6 votos a favor de los Concejales, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 15 y certificación número 16 por importe de 0 euros y 0 euros respectivamente, de las obras de “Piscina municipal de Agost”, a la mercantil Agosan, S.L.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Castelló Castelló, para la ejecución del presente acuerdo.”

Tras el debate abierto sobre el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de cuatro Concejales del Grupo Socialista, de dos Concejales del Grupo Popular y de los tres Concejales del Grupo AIA y la abstención, por ausencia, del Concejel del Grupo Socialista, D. Antonio Pérez Gonzáles y del Concejel del Grupo Popular, D. Juan José Castelló Molina, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 15 y certificación número 16 por importe de 0 euros y 0 euros respectivamente, de las obras de “Piscina municipal de Agost”, a la mercantil Agosan, S.L.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Castelló Castelló, para la ejecución del presente acuerdo.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para señalar que las certificaciones tienen importe 0, preguntando porqué estaba parada la obra de la Piscina y si se podrá abrir este invierno.

Contesta el Sr. Alcalde que opina que sí se podrá abrir este invierno, teniendo en cuenta los trámites que hay que llevar a cabo, respecto del reformado del Proyecto y de los vestuarios.

Terminado el debate y la votación de este punto se reincorporan los Concejales D. Antonio Pérez González y D. Juan José Castelló Molina.

5º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por unanimidad de todos los Concejales se acuerda que en el Pleno se elevará propuesta de nombramiento para la plaza de Juez de Paz sustituto.”

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, propone que se nombre Juez de Paz sustituto a D. Antonio Chorro Martínez.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Nombrar Juez de Paz sustituto a D. Antonio Chorro Martínez.

6º.- ESTIMAR O DESESTIMAR, SEGÚN PROCEDA, LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2.008.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) ESTIMAR O DESESTIMAR, SEGÚN PROCEDA, LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2008.

Por el Sr. Alcalde Presidente se presenta la siguiente Propuesta:

1.- Con fecha 18 de agosto de 2008 se aprueba inicialmente en sesión plenaria el Presupuesto y plantilla de personal del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2008.

2.- Con fecha 25 de agosto de 2005 se publica la aprobación inicial del Presupuesto y plantilla de personal del Ayuntamiento de Agost para el ejercicio 2008 en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este ayuntamiento a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

3.- Con fecha 10 de septiembre de 2008 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto firmado por Felipe Vicedo Pellín, Luís Vicente Castelló Vicedo, Francisco Lozano, Emilia Reche Díaz, José Jaime García Asensi y Felip Vicedo Román.

4.- Con fecha 11 de septiembre de 2008 tiene entrada en correos escrito de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto firmado por Felip Vicedo Román.

5.- Considerando lo previsto en el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y demás normativa de aplicación.

6.- Emitido en fecha 12 de septiembre de 2008 informe por secretaría-intervención a las reclamaciones presentadas.

De conformidad con el informe del Secretario-Interventor propongo a la Comisión Informativa la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Inadmitir las propuestas de modificación de las bases de ejecución y las reclamaciones que los reclamantes dicen presentar con base en el incumplimiento del artículo 22.2.a del RD 500/1990, de 2 de abril, al derivar de la lectura de las mismas que no son encuadrables en supuesto alguno de los previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL como causas o motivos de reclamación.

SEGUNDO.- Desestimar las reclamaciones presentadas con base en el incumplimiento del artículo 22.2.b del RD 500/1990, de 2 de abril, al estimar suficiente el crédito presupuestado en el capítulo II del estado de gastos para atender las obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo

TERCERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas con base en el incumplimiento del artículo 22.2.c del RD 500/1990, de 2 de abril, por entender que las previsiones de ingresos realizadas en las partidas presupuestarias a las que se refieren los reclamantes son vigentes, no derivando de la situación actual en Agosto una radical y manifiesta imposibilidad de cumplirlas.

CUARTO.- Por tanto, consecuente con lo anterior se desestima las alegaciones presentadas por Felipe Vicedo Pellín, Luís Vicente Castelló Vicedo, Francisco Lozano, Emilia Reche Díaz, José Jaime García Asensi y Felip Vicedo Román según escrito de fecha 10 de septiembre de 2008 y la alegación presentada por Felip Vicedo Román según escrito de fecha 11 de septiembre de 2008, antes reseñados.

QUINTO.- Rectificar error material en el texto de la base de ejecución del presupuesto número 31 en la que ha de constar la partida 442.62301 en lugar de la partida 432.62301.

Realizada votación para aprobar la propuesta de la Alcaldía, y existir un empate al haber 3 votos a favor del Grupo PSOE y 2 votos en contra del Grupo PP y 1 voto en contra del Grupo AIA, se procede a realizar una segunda votación con el mismo resultado: 3 votos a favor del Grupo PSOE y 2 votos en contra del Grupo PP y 1 voto en contra del Grupo AIA. Por tanto se aprueba la propuesta con el voto de calidad del Alcalde.”

Tras el debate abierto sobre el asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo Socialista y la

abstención de los tres Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo AIA, ACUERDA:

PRIMERO.- Inadmitir las propuestas de modificación de las bases de ejecución y las reclamaciones que los reclamantes dicen presentar con base en el incumplimiento del artículo 22.2.a del RD 500/1990, de 2 de abril, al derivar de la lectura de las mismas que no son encuadrables en supuesto alguno de los previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL como causas o motivos de reclamación.

SEGUNDO.- Desestimar las reclamaciones presentadas con base en el incumplimiento del artículo 22.2.b del RD 500/1990, de 2 de abril, al estimar suficiente el crédito presupuestado en el capítulo II del estado de gastos para atender las obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo

TERCERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas con base en el incumplimiento del artículo 22.2.c del RD 500/1990, de 2 de abril, por entender que las previsiones de ingresos realizadas en las partidas presupuestarias a las que se refieren los reclamantes son vigentes, no derivando de la situación actual en Agosto una radical y manifiesta imposibilidad de cumplirlas.

CUARTO.- Por tanto, consecuente con lo anterior se desestima las alegaciones presentadas por Felipe Vicedo Pellín, Luís Vicente Castelló Vicedo, Francisco Lozano, Emilia Reche Díaz, José Jaime García Asensi y Felip Vicedo Román según escrito de fecha 10 de septiembre de 2008 y la alegación presentada por Felip Vicedo Román según escrito de fecha 11 de septiembre de 2008, antes reseñados.

QUINTO.- Rectificar error material en el texto de la base de ejecución del presupuesto número 31 en la que ha de constar la partida 442.62301 en lugar de la partida 432.62301.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra la Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, para señalar que en el punto 1º del acuerdo y del informe de Secretaría sobre las alegaciones presentadas, dice que lo alegado en el punto primero no puede ser causa o motivo de reclamación administrativa y, sin embargo, en el informe de los Presupuestos, se dice sobre el mismo tema que los complementos superan el 75 % que determina el R.D. 861/86 y que incumple la Ley de Presupuestos del Estado, por lo que les parece extraño que, por un lado diga que los Presupuestos incumplen la Ley y por otro los avale con su informe.

Sigue diciendo el Sr. Castelló que, sobre los puntos 2º y 3º, propone que se estimen de forma independiente, considerando que no hay partidas suficientes en esos puntos, ya que el Secretario dice que “puede proponerse la desestimación”, no diciendo en ningún momento que sea ilegal la estimación de dichas reclamaciones. Respecto del punto 2º, considera que van a haber más gastos de los que se han presupuestado, señalando que en la misma memoria de la Alcaldía se dice “El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este Capítulo ha sido el de respetar todos los compromisos”, por lo que no entienden que los gastos hayan disminuido tanto. Refiriéndose al punto 3º, sobre el impuesto de obras, cree que van a haber bastantes menos ingresos de los que se han presupuestado, porque las obras no van a aumentar y

se han recaudado 125.000,00 euros en un impuesto en el que han presupuestado 312.000,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que el ritmo de la obra en Agost no ha disminuido, estando pendiente de construirse ocho naves más en el Polígono Els Castellans.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que dice lo siguiente:

“Nosotros en este punto vamos a abstenernos, ya que el informe del Secretario prácticamente las desestima todas, salvo una que va a corregirse, ahora bien, en el informe se dice que “puede proponerse la desestimación” con lo que nos preguntamos si, por tanto, también cabría proponer la estimación.

Ya era hora que este equipo de gobierno, tomara una responsabilidad, pero de que forma lo ha hecho, ni democrática, ni participativa, nosotros vamos a dejar la responsabilidad a vosotros, que sois los que gobernais, todo el pueblo sabe quien ha sido el que no querido congelar o rebajar la contribución, así que la responsabilidad es de vosotros, nunca se ha pagado tanto, por tan poco.

Pero claro es mas fácil, como acostumbráis a hacer, echarle la culpa a los demás, yo no he dicho nunca que hayáis aprobado la subida de la contribución, pero que no habéis querido rebajarla, si, eso es verdad. Como tampoco decís que los presupuestos del año 2.007 el Partido Socialista, los pactó con el AIA y ya se pagó más, así ocurre que año tras año va pagándose más.

Nos dice que la oposición debe de fiscalizar, pero a la menor oportunidad habéis pasado por encima de nosotros.

Que si no nos apaña que hagamos la moción de censura, esto es una cosa, que no depende de vosotros, depende de la oposición, si hay que hacerla se hará, y se hará por el bien del pueblo, no contra nadie, pero mientras la faena vuestra es trabajar con responsabilidad y gobierno, que lo que tenga que venir, vendrá.

Respecto a los caminos que ya deberían estas asfaltados, porque las subvenciones son de abril del 2.007 y de finales de año, espero que no se pierda ninguna subvención, porque si no os pediré responsabilidades, hay que hacer una mala gestión para que en todo este tiempo no se haya asfaltado ningún camino, en la demanda que están haciendo los agricultores.”

Tras la votación, el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, explica el voto en contra de su grupo diciendo que deberían haberse estimado las alegaciones reflejadas en los puntos 2º y 3º del escrito presentado.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Al iniciarse este punto abandonan el salón de Plenos los Concejales D. Antonio Pérez González y D. Juan José Castelló Molina.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Presentado por el Sr. Alcalde el Proyecto Modificado de la construcción de la Piscina Municipal, y realizada votación, por unanimidad de los 6 concejales, se aprueba

dicho proyecto modificado.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el Proyecto modificado de la construcción de la Piscina Municipal.

8º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD ANTE LA CRISIS ECONÓMICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción diciendo que la moción pretende que se adopten medidas de austeridad ante la crisis económica.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

El Gobierno de España ha sido uno de los primeros Gobiernos Europeos en intervenir ante la crisis económica. Nuestro país ha encajado mejor que otros la mala situación de la economía internacional. Tenemos que contribuir a hacer frente a la crisis económica adoptando medidas satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecidos de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares como Gobiernos Locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria. En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en **el Ayuntamiento de AGOST**, adoptar medidas reales que sirvan para

frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos, promoviendo un **PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL**.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de AGOST presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de AGOST congelará los sueldos correspondiente al alcalde y concejales con dedicación exclusiva, y parcial en el ejercicio del año 2009.

SEGUNDO.- De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y consejos de administración de las empresas y sociedades municipales. Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de confianza política en las entidades locales: jefes de gabinete, asesores, etc.

TERCERO.- El Ayuntamiento de AGOST congelará el presupuesto Municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.

CUARTO.- El Ayuntamiento de AGOST congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año.”

Previo al debate de la Moción presentada interviene el Sr. Secretario para decir que en el punto 3º, que se refiere al Capítulo de Gastos Corrientes, requerirá un informe previo del Secretario-Interventor, ya que hay unas obligaciones a asumir que hay que tener en cuenta.

Propone el Sr. Alcalde que se aprueben los puntos 1º, 2º y 4º, dependiendo el punto 3º del informe previo del Secretario-Interventor.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló para decir que el Grupo Popular ya está colaborando contra la crisis hace tiempo, ya que no percibe nada por el cargo de Portavoz del Grupo Popular.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de AGOST congelará los sueldos correspondiente al alcalde y concejales con dedicación exclusiva, y parcial en el ejercicio del año 2009.

SEGUNDO.- De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y consejos de administración de las empresas y sociedades municipales. Al mismo tiempo se congelarán los sueldos correspondientes a los altos cargos de confianza política en las entidades locales: jefes de gabinete, asesores, etc.

TERCERO.- El Ayuntamiento de AGOST congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año.

2º.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y DE NATURALEZA RÚSTICA.

Previo al debate de la Moción presentada interviene el Sr. Secretario acctal. para decir que el acuerdo que se propone requerirá un informe previo del Secretario-Interventor.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Visto que el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 29 de Junio de 2.005, siendo Alcalde D. Felipe Vicedo Pellín, de la Agrupación Independiente de Agost, sobre Modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles ha supuesto un aumento importante a pagar por todos os vecinos de Agost, por la contribución tanto urbana como rústica.

En dicho Pleno, el Grupo Municipal Socialista ya alegó que les parecía un aumento desproporcionado de los valores catastrales y que en algunas calles, como la Avenida de Elche, dicho valor baja y en otras, como la Avd. Consell P.V. y Oscar Esplá, llegan a ser muy elevados. Concretamente, se pasa de una valoración total de 62.585.934,04 euros a 202.346.207,25 euros, lo que supone una elevación del 223,311 %.

Como consecuencia de lo anterior, los vecinos de nuestro pueblo han sufrido a partir del año 2.006, una subida tanto en la contribución urbana como rústica de alrededor de un 20 %, además con dicha renovación catastral dicho IBI seguiría subiendo a lo largo de 10 años.

Es por lo que el Grupo Municipal Socialista, teniendo en cuenta que se aprobó una subida brutal del IBI en el año 2.005 y que estamos atravesando una crisis económica, es por lo que proponemos:

1º.- Que en los próximos 5 años se aplique un coeficiente reductor del Impuesto de Bienes tanto de Naturaleza Urbana como Rústica, que suponga que el importe del impuesto en cuestión no se incremente.

2º.- Que en los 5 años siguientes se aplique un coeficiente del Impuesto de Bienes tanto de Naturaleza Urbana como Rústica, cuyo resultado suponga una subida que sea inferior al IPC.”

No se sometió a votación, ya que se requiere informe previo del Secretario-Interventor sobre la legalidad del contenido de la moción presentada.

3ª.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO A.I.A. SOBRE LA REBAJA DEL I.B.I. URBANA.

Previo al debate de la Moción presentada interviene el Sr. Secretario acctal. para decir que el acuerdo que se propone requerirá un informe previo del Secretario-Interventor.

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El motiu de presentar esta moció és degut a que per la revisió catastral de 2.006 donar que pujava el valor catastral, l’Equip de Govern de l’AIA i PP va proposar la baixada del coeficient del tipo impositiu del 0,80 al 0,75 perquè la pujada fora més gradual. Estava previst fer el mateix en 2.007 i anys successius perquè la revisió catastral no fora superior a la pujada de l’IPC.

A la vista de que l’equip de govern no ha proposat ninguna rebaixa del coeficient del tipo impositiu, lo que ha motivat que els veïns d’aques poble hagen pagat rebuts abusius, és per això que proposem:

1º Que per al 2.008 ja en curs s’aplique el coeficient del 0,70, i que es tornen els diners que sobrepassen el rebut de 2.008 respecte de l’aplicació del coeficient esmentat.

2º Que per als anys successius es revise automàticament a la baixa el citat coefficient per tal que la pujada de l’IBI siga como a máxim igual a l’IPC.”

No se sometió a votación, ya que se requiere informe previo del Secretario-Interventor sobre la legalidad del contenido de la moción presentada.

4ª.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO A.I.A. SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS PARA ARREGLAR FACHADAS.

Previo al debate de la Moción presentada interviene el Sr. Secretario acctal. para decir que el acuerdo que se propone requerirá un informe previo del Secretario-Interventor.

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Donat que la partida destinada a subvenció per a arreglar façanes no s’ha esgotat en els dos últims anys (2006 y 2007), y assabentats que molts veïns no la demanen pel baix import de la mateixa proposem:

Que les subvencions passen de 4,00 €/m² a 10 €/m², amb un máxim d’ajuda de 1.000,00 € per façana comunitària, fins esgotar la partida pressupostària, que podrà ser ampliable sempre que hi hagen majors ingressos o remanent de tesoreria com hi ha en aquest moment.”

No se sometió a votación, ya que se requiere informe previo del Secretario-Interventor sobre la legalidad del contenido de la moción presentada.

4ª.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE EL TRANSPORTE DE LOS JÓVENES QUE CURSAN BACHILLERATO EN EL I.E.S. DE SAN VICENTE.

Previo al debate de la Moción presentada interviene el Sr. Secretario acctal. para decir que el acuerdo que se propone requerirá un informe previo del Secretario-Interventor.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“Ante las dificultades tanto económicas, como de poder encontrar un transporte adecuado para trasladar a los estudiantes al Instituto de San Vicente del Raspeig, para que sigan cursando sus estudios de 1º y 2º de bachiller, ya que cuando han comenzado las clases de este curso, los padres de estos, se han encontrado con las sorpresas, primero, que no tenían autobús para trasladar a sus hijos a realizar sus estudios y segundo, cuando contactaron con la empresa que hasta ahora venía desarrollando este transporte, esta les comunicó el precio, resultando este más que abusivo, ya que la subida mensual es de más del doble de lo que se venía pagando hasta ahora. Si a esto añadimos que estas familias no reciben por parte de este Ayuntamiento ninguna ayuda para la adquisición de sus libros de estudios, siendo como son estudiantes empadronados en nuestro pueblo y, por tanto, sus familias pagan los correspondientes impuestos en nuestra localidad, es por lo que proponemos los siguientes acuerdos:

Primero.- Que por parte de este Ayuntamiento se de la ayuda para la adquisición de libros a las familias de los estudiantes de 1º y 2º de bachiller, evitando así cualquier agravio comparativo con el resto de familias a las que el Ayuntamiento si que compensa económicamente, esto puede ser factible ya que este año la Conselleria de Educación, ha ampliado la entrega del bono-libro a los cuatro primeros cursos de educación primaria y por tanto e Ayuntamiento lo puede ampliar a los cursos de bachiller.

Segundo.- Que se de una ayuda de quince euros por estudiante y mes, para el transporte de los que están realizando sus estudios en el Instituto I.E.S. de San Vicente del Raspeig, paliando así la subida de precio por la realización de este servicio.”

No se sometió a votación, ya que se requiere informe previo del Secretario-Interventor sobre la legalidad del contenido de la moción presentada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Concejel del Grupo Independiente, Sr. Castelló, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que, si hay que hacer modificación de créditos, se les comunique previamente.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega que le comunique si se podrá utilizar este invierno la piscina cubierta.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que sí se podrá utilizar la piscina cubierta este año.

3°.- Ruega que le comunique si se ha contestado a la solicitud de prórroga para la subvención de acondicionamiento de caminos rurales.

Contesta el Sr. Alcalde que, extraoficialmente, les han comunicado que se iba a conceder una prórroga de mes y medio, respecto de la subvención de la Diputación y que, en cuanto a la concedida por la Conselleria, se planteaban dificultades para conseguir la prórroga.

4°.- Ruega que le explique sí se ha hecho algo respecto del horario de apertura del Cementerio.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha cambiado el horario de apertura y se están confeccionando los carteles anunciadores.

5°.- Ruega que le explique si se ha reunido el Consejo Agrario para determinar los caminos de interés provincial que se propondrán a la Diputación para su acondicionamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que la Diputación tiene interés en encargarse del mantenimiento de determinados caminos de interés provincial que conecten núcleos de población o tengan interés paisajístico y que la propuesta se llevó al Consejo Agrario, que eligió tres caminos, el Camino de Petrel, el Camino de Orito y el Camino de la Murta. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que el técnico municipal se puso en contacto con la Diputación que le comunicó que se incluyese el Camino del Palomaret, por lo que fueron cuatro los caminos propuestos a la Diputación Provincial.

6°.- Hay un escrito presentado por un vecino, sobre el cambio de ubicación de un banco, y considera que la respuesta de la Alcaldía le parece incorrecta. Ruega que le explique qué se ha hecho al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que estos bancos ya llevan mucho tiempo instalados, habiéndose producido quejas sobre algunos de ellos, por lo que se plantea que los bancos que se vayan a cambiar estén dentro de la misma manzana, contestándole al vecino en cuestión que consultase a los vecinos del sitio donde se ubicaría el banco motivo de queja, para que opinaran al respecto.

7°.- Ruega que le explique si se ha hecho algo respecto de la duración del tiempo de parada del autobús a la puerta del videoclub, puesto que se siguen produciendo largas paradas en dicho sitio.

Contesta el Sr. Alcalde que se han trasladado por escrito las quejas al gerente de la Agostense, respecto de ésta y otras quejas que se han producido por el servicio.

8°.- Sobre el Centro Social. Ruega que le explique porqué, tras un año de finalizadas las obras, todavía no está funcionando a pleno rendimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se les entregó una propuesta del concurso para la Cafetería, con el fin de que presentaran propuestas para su aprobación por el Pleno y su puesta en funcionamiento cuanto antes. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, si tienen preparadas sus propuestas, les propone una reunión para la semana próxima para estudiar las que se presenten, por si no fuera necesario que se tratara en el Pleno.

9°.- Hay varios escritos de quejas sobre la hierba en los caminos rurales. Ruega que le explique si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se han llevado a cabo trabajos de limpieza de hierbas en varios caminos rurales.

10º.- Sobre las antenas de telefonía instaladas en la Carretera del Palomaret. Ruega que le explique si se ha paralizado la obra en cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que se han paralizado las obras de instalación de dichas antenas porque no tienen la preceptiva licencia.

11º.- Sobre el escrito que les ha remitido sobre las actuaciones en la ermita de San Pedro. Ruega que le explique cómo está este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha hecho ninguna actuación en la ermita de San Pedro y que la Asociación contará con el permiso del Obispado, no constando en el Ayuntamiento que se haya hecho obra alguna.

Pregunta el Sr. Castelló si de Cultura o Patrimonio se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de Agost interesándose por el tema de la Ermita de San Pedro, contestando el Sr. Alcalde que no han tenido ninguna comunicación al respecto ni le consta que hayan venido a interesarse por el tema.

12º.- Ruega que le explique porque el Presidente de la Asociación para la Recuperación Histórico Monumental de Agost recriminó a la Directora del Museo de Alfarería porque habían apartado las esfinges del lugar donde estaban.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha recibido una queja de la Asociación ARHMA por desperfectos en las esfinges y una del Presidente de la Asociación Pro-Museo sobre el tema y que se entrevistará con la Directora del Museo y con el Conserje de la Casa de Cultura para saber lo ocurrido y adoptar las decisiones pertinentes.

13º.- Ruega que se procure que los folletos que reparte el Ayuntamiento lleguen a toda la población.

Contesta el Sr. Alcalde que pide que le comuniquen las calles que se han quedado sin repartir para actuar en consecuencia.

14º.- Ruega que le explique las gestiones realizadas con la empresa LA AGOSTENSE para el servicio con la Universidad y el Instituto de San Vicente.

Contesta el Sr. Alcalde que han pedido una entrevista con el Conseller de Transportes para solicitar la inclusión de Agost en el transporte metropolitano para disponer de servicio lo más continuo posible, estando interesado en ello la empresa LA AGOSTENSE.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que pide que se solicite a LA AGOSTENSE que habilite un servicio para personas minusválidas, contestando el Sr. Alcalde que se le ha planteado ya y que se insistirá sobre el tema.

15º.- Ruega que se coloque una placa con el nombre de la calle al principio de la Calle La Huerta, en su enlace con la Calle Tibi.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

16º.- Ruega que inste a la Conselleria para que haga un estudio sobre las cunetas en la carretera de San Vicente, que agravan los accidentes que se producen.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

17º.- Ruega que le explique si se han hecho gestiones para el arreglo de las carreteras de San Vicente y de Novelda.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado el arreglo de ambas carreteras, sabiéndose, extraoficialmente, que en Octubre o Noviembre se va a reparar la carretera de San Vicente.

18º.- Se han producido quejas por el excesivo ruido de las motos. Ruega que le explique si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que recoge el ruego y que se procurará controlar el ruido de estos vehículos.

19º.- Ruega que, cuando se celebren las fiestas en los barrios, no se hagan actuaciones en la Plaza de España.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se tendrá en cuenta en próximas ocasiones.

20º.- Ruega que le explique en qué situación se encuentra el Colector del Ventós.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que un técnico de la Diputación comprobó las deficiencias de la obra, asegurando que serán reparadas próximamente y que habrá que remitir una comunicación a los vecinos afectados para que se conecten al alcantarillado.

21º.- Se han producido quejas por la falta de limpieza en los vestuarios del Polideportivo. Ruega que le explique si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Pérez, que hay una persona encargada de la Conserjería y otra que limpia todo el Polideportivo, pero que es posible que durante unos días no haya habido limpieza por coincidir varios trabajadores de vacaciones.

22º.- Se han producido quejas sobre el contenedor de basura de la Avd. Alicante. Ruega que le explique si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a retirar dicho contenedor.

23º.- Ruega que le explique si se va a reducir los días de gimnasia de personas mayores.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Pérez, que no le consta que se vaya a reducir los días de gimnasia de personas mayores.

24º.- Ruega que le explique si se van a colocar las rejillas de los imbornales de los desagües.

Contesta el Sr. Alcalde que dichas rejillas fueron robadas y se han colocado las nuevas recientemente.

25º.- Ruega que le explique cómo van las gestiones de la UE-7, ya que hay quejas de personas que han pagado un aval y están comprobando que el tema está parado.

Contesta el Sr. Alcalde que se llevó al registro, que contestó que se priorizaba su tramitación, pero se han producido muchos errores en las mediciones realizadas, por lo que hubo que remitir la documentación a la empresa para que subsane todas las deficiencias detectadas.

26º.- Ruega que se revise el alumbrado público en la calle Jacinto Benavente, ya que faltan varias bombillas.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y que han preparado una lista para enviarla a la empresa.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le comunique quién controla los trabajos que realiza el personal contratado con la subvención PAMER, dado que han cortado una plantación que hicieron los escolares hace varios años en el Parque El Rugló.

Contesta el Sr. Alcalde que uno de los contratados ejercía como capataz de la cuadrilla de trabajadores contratados.

2º.- Ruega que, cuando se lleve a cabo una actuación como la Campaña “LIMPIAR EL MUNDO” se de mayor información al pueblo y se comunique a los Concejales.

Contesta el Sr. Alcalde que se remitió información a los dos Colegios y al Instituto, y se colocó la información en los puestos de información municipal.

3º.- Ruega que le explique qué propuestas tienen previstas el equipo de gobierno para ahorrar energía y optimizar sus recursos.

Contesta el Sr. Alcalde que, de momento, no se tiene ningún proyecto al respecto.

4º.- Ruega que se controle el acceso de ganados al Parque El Rugló.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se controlará.

5º.- Ruega que le informe de si esta al tanto de las actuaciones realizadas en la ermita del Castell.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

La Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Ruega que le informe sobre los trámites respecto de los libros escolares.

Contesta el Sr. Alcalde que se esperaba a la aprobación del Presupuesto para estudiar la manera de proceder al reparto de ayudas por libros escolares, informando después de los trámites a realizar para percibir las ayudas.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que el banco del que se quejan en la Avd. Virgen de la Paz se coloque en la acera del Polideportivo Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que está prevista la instalación de varios bancos, donde propone el Sr. Martínez y en la acera del Colegio La Rambla, en las cercanías del Centro de Salud.

2º.- Ruega que el horario de apertura de la Piscina Municipal incluya los días festivos.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se estudiará.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que les informe sobre la discusión producida en un bar entre un Policía Local y un vecino de Agost sobre una multa de tráfico.

Contesta el Sr. Alcalde que ignora los hechos a los que se refiere el Sr. Castelló.

2º.- Ruega que le informe sobre el estado de las obras del Museo de Alfarería y cómo queda el Ayuntamiento tras la suspensión de pagos de la empresa CLAR.

Contesta el Sr. Alcalde que, a día de hoy, no tiene constancia de que el Juzgado haya admitido la suspensión de pagos de la empresa CLAR REHABILITACIÓN y que, dependiendo de si se admite o no la suspensión de pagos, se solicitará un informe para ver que opciones tiene el Ayuntamiento al respecto.

3º.- Ruega que le informe sobre las gestiones realizadas para solucionar el problema planteado por perros en la calle San Pedro, sobre el que se han presentado varios escritos.

Contesta el Sr. Alcalde que se han recibido quejas pero se ha comprobado que el perro, motivo de la queja, no está en malas condiciones, habiéndose abierto un expediente al respecto.

El Sr. Castelló pide que se notifique a los afectados la existencia de dicho expediente.

4º.- Ruega que se estime la petición del Consejo Agrario sobre vigilancia rural durante la campaña de la uva.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se está estudiando.

5º.- Ruega que le informe sobre el arreglo de los caminos de la Murta y del Ventós.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobó que el camino del Ventós tenía muchos baches y los trabajadores municipales realizaron trabajos de parcheo en dicho camino.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, para decir que en el camino de la Murta se tiró una capa de zahorra y se compactó para evitar, de manera provisional, el peligro que suponía el mal estado del camino.

6º.- Ruega que le informe sobre el escrito presentado por una persona que se queja de que en la casa de al lado hay animales en mal estado, cuyo número de registro es 1.919.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe a qué se refiere, pero que lo comprobará.

7º.- Ruega que le informe sobre el escrito con nº de registro de entrada 1.934, en el que le hacen un resumen de varios escritos que quiere que le contesten, sobre unos informes de un negocio que está al lado de una casa y produce excesivo ruido.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha hablado con esa persona y cuando vuelva el Secretario se le consultará si se le pueden entregar dichos informes o no, actuándose en consecuencia.

8º.- Se han recibido quejas de que en el Cementerio nuevo no hay alumbrado. Ruega que le informe si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se comprobará.

9º.- Ruega que le explique si se han reparado este verano los defectos del Colegio Público La Rambla.

Contesta el Sr. Alcalde que se han repuesto los areneros y un técnico de la Conselleria estuvo examinando el problema del parque infantil, donde entraba el agua, e indicó las obras necesarias, hecho que se ha trasladado a la empresa para que las lleve a cabo.

10º.- Ruega que le explique si se va a hacer algo para facilitar el transporte a los alumnos de bachiller del Instituto de San Vicente.

Contesta el Sr. Alcalde que ha acudido a varias reuniones con los padres y se han realizado gestiones con empresas de transporte para buscar una solución conveniente económicamente.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Aclaración sobre las facturas que se refieren al Proyecto de adquisición de libros de texto.

Contesta el Sr. Alcalde que una de las facturas es de la asignatura de educación artística, que un Colegio pidió para 3º, 4º, 5º y 6º, y que en el título del libro dice "PROYECTO", siendo una carpeta con diferentes actividades de educación artística. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que la otra factura corresponde a un libro de valenciano que necesitaban para clases de repaso en el Instituto de E.S.O.

2ª.- ¿Qué empresas han presentado la declaración en la que se hacen constar las medidas correctoras adaptadas, según el punto 2 de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Municipal reguladora del máximo de altura de los depósitos de arcillas, arenas y otros.? Aprovecho para pedir copia de los Proyecto mencionados.

Contesta el Sr. Alcalde que ha consultado a los servicios técnicos municipales y, a día de hoy, ninguna empresa ha presentado declaración alguna de que esté adoptando esas medidas en concreto, pero que si están adoptando medidas para adecuarse a la Ordenanza de Arcillas, incluso una cerámica ha presentado un D.I.C. para nave de almacenar arcillas, pero no se ha presentado ninguna declaración formal al respecto.

3ª.- ¿Ha superado algún trabajador del Ayuntamiento las 80 horas extraordinarias al año?

Contesta el Sr. Alcalde que, como en años anteriores, algunos trabajadores han superado dicha cantidad, considerando que, para evitarlo, habría que abrir alguna bolsa de trabajo.

4ª.- ¿A qué van destinados los 151.000,00 euros del Capítulo VI de inversiones reales?

Contesta el Sr. Alcalde que ha comprobado el Presupuesto de 2.008 y no existe esa cantidad en dicho Capitulo y que hay que tener en cuenta que las inversiones reales nominativas no pasan al Presupuesto prorrogado, pero que, no obstante, pueden consultar al Secretario-Interventor al respecto.

5ª.- ¿Qué se ha pagado a cada Panadería de Agust desde Julio de 2.007 hasta Agosto de 2.008?.

Contesta el Sr. Alcalde que se intenta que se compre a todas las panaderías por igual y que pueden consultar las facturas correspondientes en las oficinas municipales.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Tiene el Ayuntamiento hecho algún planteamiento para paliar en la medida de lo posible la crisis económica que afecta a todas las personas que hay aquí, incluso empresas, igual que se está haciendo en otros lugares?.

Contesta el Sr. Alcalde, preguntando al Sr. Castelló qué se está haciendo en otros lugares.

Replica el Sr. Castelló que la pregunta la hace él y plantea que si se va adoptar alguna medida para, por ejemplo, crear empleo.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que ya se han planteado medidas en las mociones presentadas por el Grupo Socialista, que necesitan del informe previo del Secretario-Interventor.

2ª.- ¿Van a hacer algo al respecto, después de habérselo dicho en dos Plenos, del tema del publicitar la recogida del aceite doméstico?.

Contesta el Sr. Alcalde que están preparando los folletos publicitando este tema y el de las bolsas de plástico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las cero horas y treinta y ocho minutos del día veintiséis de Septiembre de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

D. Joaquín Castelló Castelló

D. Severino Sirvent Bernabeu